

El Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria celebrada el pasado día 28 de Julio de 2.015, adoptó por unanimidad de los once miembros que componen la Corporación Municipal, el acuerdo:

PRIMERO. - *Proceder a la aprobación provisional núm. 2 del "Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Niebla y su Estudio de Impacto Ambiental (Modificación de fecha Mayo 2015), elaborados por D. Mario José Mañas López, D. José Mañas López y D. Fernando Mañas López en el que se "refunden los documentos que se relacionan, incorporando las subsanaciones indicadas en los Informes Sectoriales que se enumeran:*

- *Plan General de Ordenación Urbanística de fecha marzo 2011, aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal el 17 de Mayo de 2011.*
- *Anejo al P.G.O.U. de fecha octubre 2012, aprobado por el Pleno Municipal el 22 de abril de 2013.*
- *Informes Sectoriales emitidos al Anejo de fecha octubre 2012:*

Título: INFORME SOBRE LA ADECUACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA (PGOU) DE NIEBLA A LOS PARÁMETROS DE INCREMENTO POBLACIONAL Y SUPERFICIAL ESTABLECIDOS EN LA NORMA 45 DEL PLAN DE ORDENACION DEL TERRITORIO DE ANDALUCIA-

Fecha: 22/04/2013

N/Ref.: OOT/IT083/2010

Asunto: Adecuación Norma 45 POTA PGOU Niebla

Emite: Servicio de Ordenación del territorio y Urbanismo. Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente. Delegación Territorial de Huelva. Junta de Andalucía.

Título: INFORME EN MATERIA DE ORDENACION TERRITORIAL SOBRE EL DOCUMENTO ANEJO AL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE NIEBLA APROBADO DE FORMA PROVISIONAL CON FECHA 22/04/2013.

Fecha: 15/07/2013

N/Ref.: OOT/IT-083/2010-13

Asunto: Informe SOBRE DOCUMENTO Anejo al PGOU aprobado provisionalmente.

Emite: Servicio de Ordenación del territorio y Urbanismo. Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente. Delegación Territorial de Huelva. Junta de Andalucía.

Título: Sin Título. ADVERTENCIA DE LAS SUBSANACIONES Y TRAMITES A TENER EN CUENTA EN EL REDACCION DEL PLANEAMIENTO CON ARREGLO A LA LAY 2/2012 Y SUS MODIFICACIONES

Fecha: 11/12/2013

Ref.: SOTU/EAG

Asunto: Rdo. Información Ley 2/2012. Resumen Ejecutivo

Emite: Servicio de Ordenación del territorio y Urbanismo. Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente. Delegación Territorial de Huelva. Junta de Andalucía.

Título: INFORME SECTORIAL DEL PGOU SOBRE EL DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO

Fecha: 06/03/2014

Ref.: SU/24.098 PLA

Asunto: Informe Sectorial en Materia de Agua, P.G.O.U.

Emite: Servicio de Dominio Público Hidráulico. Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente. Delegación Territorial de Huelva. Junta de Andalucía.

Título: INFORME DEL SERVICIO DE PROTECCION AMBIENTAL SOBRE NECESIDAD DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACION AMBIENTAL DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE NIEBLA A LA VISTA DE LAS MODIFICACIONES INCLUIDAS EN EL MISMO Y CONTEMPLADAS EN EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN EN FECHA 22/04/2013 DENOMINADO "PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE NIEBLA (HUELVA), ANEJO AL DOCUMENTO APROBADO PROVISIONALMENTE".

Fecha: 17/03/2014

N/Ref.: SU/SPA DPCA EAPU HU

Asunto: Informe Sectorial, PGOU

Emite: Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Huelva. Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Someter el documento aprobado provisionalmente al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el Tablón de Edictos y en la Web del Ayuntamiento de Niebla, así como en el BOP de Huelva y en un periódico.

**MO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA**

TERCERO. - Requerir a los órganos y entidades administrativas citadas en la regla 2ª del artículo 32.1 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y cuyo informe tenga carácter vinculante, para que en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe.

CUARTO. - Dar audiencia a la Agencia Tributaria Estatal y a la Agencia Tributaria de Andalucía por plazo de un mes, con remisión de copia del documento aprobado, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas".

Y, en cumplimiento del punto SEGUNDO del acuerdo se somete el expediente a información pública por plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Niebla a 30 de Julio de 2.015

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo.: Laura Pichardo Romero